

**Expediente: 215/2025**

AP-668-2025 a AP-808-2025  
AP-668-2025  
MSB

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* “variegata” con ID nº 93, situado en la calle Torneo (AP-668-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* “variegata” con ID nº 93, situado en la calle Torneo (AP-668-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* “variegata” con ID 93, situado en el distrito Casco Antiguo, en la calle Torneo. Tras la visita realizada por el equipo de inspección de riesgo, se constata que el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen su estabilidad y sus expectativas de futuro. Previsible extensión de la disfuncionalidad vascular actual hacia la parte hipógea, descomposición de tejidos asociada, lo que supone una pérdida progresiva de la integridad del anclaje radicular. Decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra en regresión. El balance entre los aportes ecosistémicos que previsiblemente puede aportar el ejemplar y los esfuerzos necesarios para su conservación es negativo, por tanto, se considera razonable su sustitución.

**ESTADO GENERAL:** Ejemplar muy desvitalizado donde se observa un decaimiento irreversible y que actualmente se encuentra en regresión. Con un porcentaje de copa viva respecto al volumen original por debajo de las características dendométricas ideales, y con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por degradación en el futuro. Deterioro estructural irreparable y decaimiento permanente lo que implica además, una disminución sustancial del aporte de valor ambiental en cuanto a cobertura arbórea.

**OBSERVACIONES:** Aunque no existe un riesgo inminente de fallo, su viabilidad mecánica y funcional, a corto plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva. Debido a su baja vitalidad no dispone de los suficientes recursos para hacer frente a agentes patógenos y consolidar estructuras debilitadas ni para generar unos beneficios ecosistémicos relevantes.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CQ4t9sb4cXBDY7rNlHo7Ag==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria Luisa Iglesias de la Cueva                                                                                                                  | Firmado | 12/09/2025 09:58:05 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CQ4t9sb4cXBDY7rNlHo7Ag==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CQ4t9sb4cXBDY7rNlHo7Ag==</a> |         |                     |



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-668-2025) PARTE 1ª**  
**MOTIVO: GESTIÓN**

Código: AP-668-2025  
Ubicación: Avenida Torneo.  
Excmo. Sr.:

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* "*variegata*" con ID 93, situado en el distrito Casco Antiguo, en la Calle Torneo.

Tras la visita realizada por el equipo de inspección de riesgo, se constata que el ejemplar presenta una serie de defectos estructurales que comprometen su estabilidad y sus expectativas de futuro. Previsible extensión de la disfuncionalidad vascular actual hacia la parte hipógea, descomposición de tejidos asociada, lo que supone una pérdida progresiva de la integridad del anclaje radicular. Decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra en regresión.

El balance entre los aportes ecosistémicos que previsiblemente puede aportar el ejemplar y los esfuerzos necesarios para su conservación es negativo, por tanto, se considera razonable su sustitución.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sevilla a 08 de 08 de 2025  
La Ingeniera Técnica Agrícola

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-668-2025) PARTE 2ª**

**MOTIVO: GESTIÓN**

1. **FECHA:** 08/08/2025
2. **SITUACIÓN:** Calle Torneo.
3. **Distrito:** Casco Antiguo.
4. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum "variegata"*.
5. **ID:** 93
6. **P.C. (cm.):** 20
7. **ALTURA (m):** 3
8. **ALCORQUE (m):** Corrido.
9. **LATITUD DE ACERADO(m):**
10. **LESIONES GRAVES:**
  - Desvitalización avanzada; síntomas de regresión.
  - Baja densidad foliar.
  - Crecimientos poco vigorosos.
  - Disfuncionalidad vascular.
  - Clorosis motivada por probables deficiencias nutricionales.
  - Sistema radicular probablemente comprometido.

**11. ESTADO GENERAL:**

- Ejemplar muy desvitalizado donde se observa un decaimiento irreversible y que actualmente se encuentra en regresión. Con un porcentaje de copa viva respecto al volumen original por debajo de las características dendrométricas ideales, y con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por degradación en el futuro. Deterioro estructural irreparable y decaimiento permanente lo que implica además, una disminución sustancial del aporte de valor ambiental en cuanto a cobertura arbórea.

**12. OBSERVACIONES:**

- Aunque no existe un riesgo inminente de fallo, su viabilidad mecánica y funcional, a corto plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva. Debido a su baja vitalidad no dispone de los suficientes recursos para hacer frente a agentes patógenos y consolidar estructuras debilitadas ni para generar unos beneficios ecosistémicos relevantes.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO SITUACIÓN:

